MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 640 – 08– 2014 – MPT

21 AGO 2014

Talara, 07 de Agosto del año dos mil catorce.

VISTO,

El Informe N° 986-08-2014-OPP-MPT de fecha 06 de Agosto del 2013, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el cual propone la Incorporación al Presupuesto Institucional 2014 mediante Crédito Suplementario por transferencia de recursos por un monto ascendente a ***S/. 87,630.00 (Ochenta y siete mil seiscientos treinta con 00/100 Nuevos Soles).***

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el referido informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto menciona que debe incorporarse al Presupuesto Institucional 2014 mediante Crédito Suplementario por mayores ingresos proyectados, a fin que permita asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias durante el ejercicio Presupuestal 2014, estas habilitaciones en el nivel funcional Programático son: ***4. Donaciones y Transferencia; en el rubro 13. Donaciones y Transferencias por un monto de S/. 87,630 (Ochenta y siete mil seiscientos treinta con 00/100 Nuevos Soles)*** , conforme se sustentan en las Notas de Crédito Presupuestario emitidas y registradas en el módulo del Sistema Financiero de Administración y Finanzas- SIAF/GL.

- Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, en el Subcapítulo III, Artículo 23° de Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, establece en el inciso 23.3: "La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto".

  Asimismo en el numeral 23.4 del Art 23; se establece que: "la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N ° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto Anual N° 30114 para el ejercicio fiscal 2014, apruébese la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional 2014 de la Municipalidad Provincial de Talara correspondiente a transferencias de recursos, mediante Crédito Suplementario por un monto ascendente a un total de ***S/. 87,630 (Ochenta y siete mil seiscientos treinta con 00/100 Nuevos Soles).***

Esta habilitación en el nivel funcional Programático es: ***4. Donaciones y Transferencia; en el rubro 13. Donaciones y Transferencias por un monto de S/. 87,630 (Ochenta y siete mil seiscientos treinta con 00/100 Nuevos Soles)***, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Presente Resolución se sustenta en las Notas de modificatorias mediante Crédito Suplementario, emitidas por el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF – GL.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas el Cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

Abog. SANTOS R. DEDIOS BARRIENTOS DE TRAUCO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

LIC. LEYTER ARIZAGA SAAVEDRA
Alcalde Provincial (e)

Copias:

- Dirección Nacional de Presupuesto Público (OPP)
- Gerencia Municipal
- Oficina Planeamiento y Presupuesto
- Oficina Asesoría Jurídica
- Oficina Adm. y Finanzas
- Contabilidad
- Tesorería
- UTIC

  Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO TALARA